

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS
04	INTERPRETACIÓN, DIRECCIÓN, EXPRESIÓN CORPORAL Y MOVIMIENTO ESCÉNICO	- CARACTERIZACIÓN - DIRECCIÓN DE ACTORES

Reunida la Comisión de Selección de Profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León para la Plaza de **Código 04** (B.O.C. y L. - N.º 69 martes, 14 de abril 2009) acuerda lo siguiente con relación a la

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

Base 1. Horario y lugar de desarrollo de las pruebas

1. La prueba se celebrará entre los días 29 de junio y 1 de julio, en el aula T -1 de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado, 2), dando comienzo cada sesión por la mañana a las 10:00 h. Las sesiones tendrán una jornada de mañana hasta las 14:00 h. y se prolongarán desde las 16:30 h. hasta las 21:00 h.
2. El día 29 de junio, a las 10:00 h. se procederá a la realización del llamamiento único de los aspirantes. En caso de que el candidato no respondiere, o bien no dispusiere de documentación identificativa (DNI, Permiso de Conducción o Pasaporte), la secretaria del tribunal entenderá, consecuentemente, la renuncia del candidato a los derechos devenidos de su ingreso en la lista definitiva de admitidos y excluidos (BOCyL, 14/04/2009).
3. Una vez leída la lista definitiva y habiendo comprobado el número exacto de candidatos presentados a las pruebas, se dará comienzo, por orden alfabético de apellido, al desarrollo de las mismas.
4. En caso de que uno o varios candidatos concursaren en varias plazas, los miembros del tribunal buscarán la forma de que los afectados puedan, a pesar de la coincidencia de horarios, presentarse a ambas plazas.
5. El espacio asignado para el desarrollo de las pruebas es el aula T (-1), provista ya del material necesario para el desarrollo de las pruebas.

Base 2. Cantidades porcentuales de valoración de méritos y de la prueba específica

1. Se establece que los méritos de los aspirantes constituirán un 30% sobre el total de su calificación final, una vez reducida a base 10 la puntuación lograda en la fase de baremación de méritos.
2. Se establece que la calificación del ejercicio de defensa del proyecto de investigación y la programación didáctica, así como el espacio destinado al turno de preguntas constituirán el 70% del total.
3. Se estimarán como criterios indicadores generales de valoración los siguientes puntos:
 - a) Conocimiento profundo del tema y desarrollo equilibrado del mismo.
 - b) Exposición de contenidos relevantes y capacidad de síntesis.
 - c) Utilización de terminología precisa y rica en la exposición.
 - d) Empleo de citas bibliográficas, pertinentes y actualizadas, en correspondencia con la bibliografía presentada.
 - e) Relación entre los objetivos de la didáctica y la programación del nivel y/o curso y/o especialidad.
 - f) Coherencia entre la metodología planteada y los objetivos establecidos.
 - g) Establecimiento de relaciones multidisciplinares con otras materias y asignaturas de la especialidad.

Base 3. Tiempos estimados de realización de la prueba

El tiempo de exposición del Proyecto de Investigación y de las Programaciones no podrá exceder de 40 minutos, pudiéndolos distribuir el candidato como le parezca oportuno. El tribunal podrá plantear todo tipo de preguntas y pruebas para contrastar los conocimientos del candidato.

Base 4. Últimas disposiciones

1. La realización de las pruebas será pública.
2. El tribunal se reserva el derecho a declarar la plaza desierta.